

Resolución N° 922

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 922

Art. 1).- **DISPÓNESE** la DEVOLUCIÓN del expediente de la referencia al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que por donde corresponda, se elabore el pertinente proyecto de Ordenanza, a los fines de cumplir con la Ordenanza N° 3101/96, acompañe los requisitos y contemplando además:

- a) Informe basado acerca de un estudio general de movilidad sobre el mismo.
- b) Estudio de Impacto ambiental del mismo.
- c) Estudio de impacto hídrico sobre las cambios propuestos.
- d) Conformidad sobre la misma sobre los distintos ítems, de la aplicación de la ley del Árbol.
- e) Informe del Costo de la Obra a realizar, diferenciando contraparte de la Municipalidad de Esperanza y el aporte que se compromete a realizar el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.
- f) El plazo de adjudicación de la Obra, forma de adjudicación de la misma.
- g) Consideración de proyectos alternativos al expuesto.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** que cumplimentado el Art. 1) de la presente, se remita el proyecto al Concejo Municipal para su evaluación y tratamiento.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 15 de 2020.-

ES COPIA FIEL

OMAR C. STEFFEN
a/c de la Secretaría H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.